



O R D E N A N Z A N° 102/2017

Piedras Blancas 16 de Agosto de 2017

V I S T O:

El Decreto N°027/2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal declara a través del Decreto N°027/2016 el Estado de Emergencia Hídrica, Vial, Sanitaria y Social en la jurisdicción de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: Ratificase en todos sus termino el Decreto N°027/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se declara el ESTADO DE EMERGENCIA Hídrica, Vial, Sanitaria y Social en la JURISDICCIÓN del GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS, por un plazo de 90 días a partir del dictado del presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 16 de Agosto del año 2017.

Aprobado por **Mayoría Simple:**

Por la Positiva: Ridolfi, Diego.

Alves, Stella.

Fritzler, Federico.

Mendez, Griselda.

Por la Negativa:

Banega, Claudio.

Too, Nadia.

Millanes, Nestor.